

Guayaquil, 16 de Julio de 2012

Licenciada
Wendy Lorena Rojas Rendón
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en informarle que la Compañía **OROTRUST S.A.**, en Junta General de Accionistas celebrada el día de hoy, resolvió elegirla para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo usted desempeñará individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario de la Compañía.

La compañía **OROTRUST S.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón de Guayaquil el día 07 de Junio de 2012, la misma que luego de ser aprobada se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 27 de Junio de 2012.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.



Econ. Juan Pablo Gordillo Santos
Secretario Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **OROTRUST S.A.** conferido a mi favor.

Guayaquil, 16 de Julio de 2012

Wendy Rojas Rendón

Lic. Wendy Lorena Rojas Rendón
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C.# 091991963-9

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:41.283
FECHA DE REPERTORIO:26/jul/2012
HORA DE REPERTORIO:11:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Julio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **OROTRUST S.A.**, a favor de **WENDY LORENA ROJAS RENDON**, de fojas **75.269 a 75.270**, Registro Mercantil número **13.287**.

ORDEN: 41283



(Handwritten signature)

**AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)**

Guayaquil, 01 de Agosto de 2012

\$8.00

REVISADO POR: *(Handwritten signature)*

Nº 313224

IMP. IGM. 02